

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 2116 /

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía ECUAMERCANTIL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 8 de julio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía ECUAMERCANTIL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y oienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y oiente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

31 JUL 1996 /

*BGB*  
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

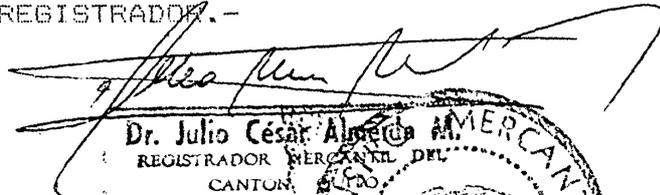
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías Quito, a 13 AGO. 1996

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
MM/FCMT

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CIENTO DIEZ Y SEIS DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 31 DE JULIO DE 1996, bajo el número 2229 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 956 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2368 vta. tomo 112 y 1558 del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2910 vta. tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública. Prórroga de Plazo de Duración, el Aumento de Capital, la Reforma y la Codificación de Estatutos de la Compañía "ECUAMERCANTIL CIA. LTDA.".- Otorgada el 8 de julio de 1996, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto signado con el número 1492.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 18209.- En Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.-

fdp

  
Dr. Julio César Alarcón  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO

